

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA Y EL INICIO DEL EXPEDIENTE AV-32/2024_FM DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA FORESTAL QUE SE INDICA.

Vista la propuesta del Jefe del Servicio Territorial del expediente AV-32/2024_FM, en la que solicita el inicio de la licitación por procedimiento abierto simplificado de los trabajos forestales que se citan a continuación:

- AYUDA A LA REGENERACIÓN NATURAL TRAS EL INCENDIO DE 2022 EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº19 PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO.
- Superficie de actuación (ha): 44,60
- Total Presupuesto Ejecución Material (incluido presupuesto Seguridad y Salud): 81.125,24€
- 6% beneficio industrial 4.867,51€
- 16,% gastos generales 12.980,04 €
- IVA (21%) 20.784,29 €
- Presupuesto total: 119.757,08 €

Considerando

- justificada la declaración de urgencia para el trámite de contratación del informe propuesta de la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente en virtud de la aplicación del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- que la ejecución resulta necesaria para la consecución de una correcta gestión forestal, persistencia de la masa forestal y para la potenciación social y económica del entorno rural en el que se ubican
- Motivada la necesidad inaplazable de adjudicación, en virtud de lo establecido en artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en:
 - Contar con un escaso margen temporal de otoño-invierno 2024, con rodales sin matorral y suelo casi desnudo. Ello facilita la ejecución de las casillas y evita la necesidad de tratamiento de la vegetación preexistente mediante desbroces, abaratando así la actuación.
 - En la ventana temporal otoño-invierno 2024, por tanto, el coste de recuperar la masa arbolada en la zona es el que consta en el presente proyecto. Pasado este periodo habría que recurrir a métodos de plantación y preparación del terreno con retroaraña lo cual incrementaría este coste a más del triple.
- Justificadas las razones de interés público, en virtud de lo establecido en el mismo artículo del punto anterior, en la necesidad de regeneración arbolada de un monte declarado de Utilidad Pública.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 14/2013 de 27 de Septiembre, de Apoyo a

MONASTERIO DE SANTA ANA, Pasaje del Císter, 1. Telef. 920 355 000 – Fax 920 355 226. 05001 ÁVILA



emprendedores y su internacionalización; el Acuerdo 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública; el Acuerdo 33/2009, de 20 de marzo, de la Junta de Castilla y León, relativo al nuevo sistema de información para la gestión de la contratación administrativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes; el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León; la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990 de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio modificada por la Orden HAC/1325/2011 de 30 de septiembre; la Circular 9/1976 de ICONA, el Decreto 75/2007, de 12 de julio, y la Ley 3/2001 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

En su virtud, esta Delegación:

RESUELVE:

La iniciación del expediente AV-32/2024_FM de contrato de obras por procedimiento abierto simplificado por trámite de urgencia de las obras forestales de referencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Ávila,

EL DELEGADO TERRITORIAL EN FUNCIONES

José Luis Valverde Bellido

(documento firmado electrónicamente)

